ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 311 DE 2024

En Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **T.C RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.251,269, en calidad de Gerente nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON** identificado con C.C. 91233013 quien actúa como Representante Legal de la empresa **CDA BUCARAMANGA S.A.S.**, como entidad contratista con NIT 900.357.036-2, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 311-2024 el cual consiste en ."CONTRATO DE SERVICIOS REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ESE HUS CON LAS SIGUIENTES PLACAS: OCH-142, OFS-184, OSA-364, OGW-169, OSA-673, OFS-176, MNZ-067, OSB-184, OSB-016, GDU-501" que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE SERVICIOS REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ESE HUS CON LAS SIGUIENTES PLACAS: OCH-142, OFS-184, OSA-364, OGW-169, OSA-673, OFS-176, MNZ-067, OSB-184, OSB-016, GDU-501"**		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**		**31/05/2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**		
CONTRATISTA:	**CDA BUCARAMANGA S.A.S.**	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	**900.357.036-2**	
SUPERVISOR:	VLADIMIR LOPEZ BARON	**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SERVICIOS BASICOS (E)		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A	**CARGO:**	N/A		
VALOR INICIAL:	$ 3.652.036	**VALOR FINAL:**	$ 3.652.036		
FECHA DE INICIO:	06/06/2024 **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	31/12/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**		31/12/2024

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	741	8/05/2024	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	$ 3.652.036
RP	1213	31/05/2024	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	$ 3.652.036

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	B-100048663	CUMPLIMIENTO	$365.203,6	4/06/2024	1/06/2024	30/06/2025	5/06/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	$1.095.610,8	4/06/2024	1/06/2024	31/12/2027	5/06/2024
			CALIDAD DEL SERVICIO	$730.407,2	4/06/2024	1/06/2024	30/06/2025	5/06/2024

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula **CUARTA -- FORMA DE PAGO**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS pagará al contratista de acuerdo a la efectiva prestación del servicio de revisión técnico-mecánica de los vehículos de la E.S.E HUS, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
Del 06 al 30 de junio de 2024	RES 19177	06/06/2024	$ 505.424	30/08/2024	1996	16/10/2024	$ 505.424	$ 0
Del 01 al 31 de julio de 2024	RES 19783	10/07/2024	$ 329.961	02/09/2024	1995	16/10/2024	$ 329.961	$ 0
	RES 19902	17/07/2024	$ 329.961	02/09/2024	1995	16/10/2024	$ 329.961	$ 0
Del 01 al 31 de agosto 2024	RES 20328	16/08/2024	$ 330.361	27/09/2024	2020	17/10/2024	$ 330.361	$ 0
Del 01 al 30 de septiembre 2024	RES 20840	4/09/2024	$ 329.961	22/10/2024	2369	25/11/2024	$ 329.961	$ 0
Del 01 al 31 octubre 2024	RES 21415	16/10/2024	$ 330.361	01/11/2024	2397	26/11/2024	$ 330.361	$ 0
	RES 21432	17/10/2024	$ 505.424	01/11/2024	2397	26/11/2024	$ 505.424	$ 0
Del 01 al 30 de noviembre 2024	RES 22293	28/11/2024	$ 330.361	02/12/2024	2680	18/12/2024	$ 330.361	$ 0
Del 1 al 31 de diciembre de 2024	RES 2253	11/12/2024	$ 330.361	DICIEMBRE 2024	N/A	N/A	N/A	$ 330.361

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$ 3.652.036
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.652.036
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 2.991.814
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$ 330.361
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$ 329.861

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.

Si se debe liberar saldos a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, la redacción puede ser la siguiente: "Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $ 2.991.814., y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $ 330.361. Por lo anterior, se debe liberar del RP Nro. 1213 a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de **$ 329.861**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

3. OBSERVACIONES.

"No Aplica.".

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 311 de 2024 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y CDA BUCARAMANGA S.A.S.**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la **E.S.E. Hospital Universitario de Santander** el saldo no ejecutado del **CONTRATO Nro. 311 de 2024** correspondiente a la suma de TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CHOCIENTOS SESENTA Y UNO **($ 329.861)** M/CTE.

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 311 de 2024. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

T.C. (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON
REPRESENTADA LEGALMENTE
CONTRATISTA

VLADIMIR LOPEZ BARON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SERVICIOS BASICOS (E)
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: Cherman Antonio Barrios Pinzón - Auxiliar Administrativo - CPS
Cargo – Auxiliar Administrativo

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.